

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tenango del Valle, Estado de México; siendo las ocho horas con seis minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, estando debidamente citados, los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México; para el periodo 2022-2024 presidido por el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; Lic. Gabriela Castrejón Mejía, Síndico Municipal; C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor; C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; C. Maricela Franca Villegas, Cuarta Regidora; C. Santiago Rosas Mejía, Quinto Regidor; C. Eva María López Medina, Sexta Regidora; Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar, Séptima Regidora; quienes son asistidos por la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento.

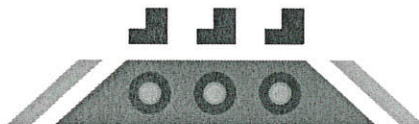
Punto número I

Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal

Para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracción I se dio inicio a la Décima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo, por lo que el C. P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, instruyó en el acto a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; para que procediera con el desarrollo de la sesión.

En uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30, el veintisiete de abril de dos mil veintidós, procedió a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

C. P. Roberto Bautista Arellano	Presidente Municipal	PRESENTE
Lic. Gabriela Castrejón Mejía	Síndico	PRESENTE
C. José Juan Trujillo Martínez	Primer Regidor	PRESENTE
C. Marlen Díaz Alvarado	Segunda Regidora	PRESENTE
C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández	Tercer Regidor	PRESENTE
C. Maricela Franca Villegas	Cuarta Regidora	PRESENTE
C. Santiago Rosas Mejía	Quinto Regidor	PRESENTE
C. Eva María López Medina	Sexta Regidora	PRESENTE
Lic. Claudia Jannet Estévez Salazar	Séptima Regidora	PRESENTE



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acto seguido la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes **nueve** de los **nueve** integrantes del Ayuntamiento; en razón de lo anterior existe quórum legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Antes de continuar informo a este Ayuntamiento que se publicó la convocatoria para que pudiera participar la ciudadanía y solamente se registró a través de la presidencia una persona sin embargo no cumplió con los requisitos establecidos con la convocatoria invitándole para la próxima sesión pudiera cumplirlos y escuchar sus peticiones.

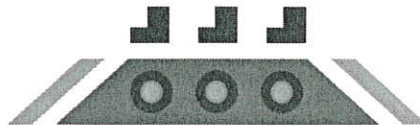
Punto número II

Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior

Por instrucciones del Jefe de la Asamblea, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.24 fracción tercera del Código Reglamentario pasamos al punto número 2 del orden del día, referente la lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior y toda vez que el documento ha sido remitido a los medios electrónicos previamente autorizados por los miembros de este ayuntamiento, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de abril de dos mil veintidós.

El Presidente Municipal Constitucional, C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la aprobación de la dispensa de la lectura del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, sírvanse manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el siguiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Acuerdo

Acuerdo 001/2022. Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Pregunto a los miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la aprobación del acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veinte de abril de dos mil veintidós, favor de manifestarlo en votación económica levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor, por lo que el presente punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos, generándose el presente:

Acuerdo

Acuerdo 002/2022. Se aprueba el Acta de la Décima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha veinte de abril de dos mil veintidós.

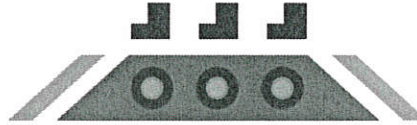
Punto número III

Lectura y en su caso aprobación del orden del día

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al orden del día que regirá esta Décima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo.

Orden del Día

- I. Bienvenida, lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- II. Lectura en su caso aprobación del acta de sesión anterior;
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día;



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- IV. Toma de Protesta de la licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel, como Defensor Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México;
- V. Propuesta y en su caso aprobación para dar cumplimiento al Decreto número 42 del 25 de marzo de 2022 de la Legislatura Mexiquense que mandata elevar jerárquicamente a nivel de Dirección al Instituto Municipal de la Mujer;
- VI. Punto relativo a la entrega al cabildo de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, por parte del Presidente Municipal, de los meses de marzo y abril de dos mil veintidós;
- VII. Asuntos generales; y,
- VIII. Clausura de la sesión.

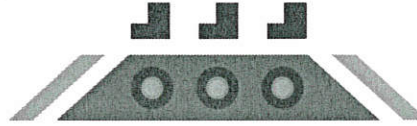
Señoras y señores de éste Ayuntamiento, previo a someter a su consideración el orden del día, pregunto a ustedes si alguien desea hacer uso de la palabra o inscribir algún tema a tratar en asuntos generales.

Hace uso de la palabra la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; para tratar lo referente al 30 de abril y 10 de mayo.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice son dos temas, el primero referente a la comparecencia de los directores y el otro es referente al presupuesto.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **nueve** votos a favor de los presentes, por lo que el punto del orden del día se aprueba por **unanimidad** de votos y por tanto se origina el siguiente:

Acuerdo

Acuerdo 003/2022. Se aprueba el orden del día para la Décima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo de fecha veintisiete de abril de dos mil veintidós.

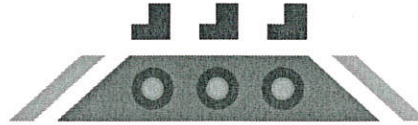
Punto número IV

Toma de Protesta de la licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel, como Defensor Municipal de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México;

Informo a este Ayuntamiento que se encuentra presente la Licenciada Mireya Preciado Romero, Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México por lo que estamos en condiciones de tomar la protesta de ley a la Licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel como Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México; como es de su conocimiento en la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 06 de abril de 2022 y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se nombró a la Licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel, como Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México, por lo que con fundamento en el artículo 147 H y para dar cumplimiento al acuerdo 006/2022 del punto 4 del orden del día de la Décima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo se procede a la toma de protesta de Ley, por lo que cedo el uso de la palabra al Señor Presidente.

PRESIDENTE

Licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel, protesta usted cumplir y hacer cumplir la



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, las Leyes, que de una u otra emanen, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo como Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México, mirando en todo por el bien y la prosperidad de los habitantes del municipio?

Lic. Patricia Griselda Ávila Esquivel, responde: Sí Protesto

PRESIDENTE:

Si así lo hiciere que el pueblo se lo reconozca, de lo contrario que el pueblo se lo demande.

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, menciona, se tiene por presentada la Toma de Protesta de la Licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel como Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México, generándose los siguientes acuerdos

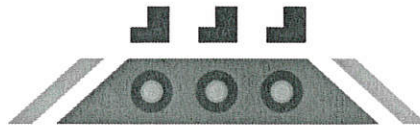
Acuerdo 04/2022. El Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, hará entrega del nombramiento como Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Tenango del Valle, Estado de México a la Licenciada Patricia Griselda Ávila Esquivel quien durara en su cargo el periodo que establece el artículo 147 A de la Ley Orgánica del Estado de Mexico

Acuerdo 05/2022. Notifíquese a la Contraloría Municipal para que en el ejercicio de sus funciones verifique que se lleve a cabo el proceso de entrega-recepción que marcan los lineamientos

Acuerdo 06/2022. El presente acuerdo entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación, notifíquese a las áreas administrativas

Acuerdo 07/2022. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Tenango el Valle del Estado México, órgano oficial de difusión del Gobierno Municipal.

Agradecemos la presencia de la Licenciada Mireya Preciado Romero, Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Mexico, y pregunto si desea hacer uso de la



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

palabra.

Licenciada Mireya Preciado Romero, Visitadora General de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, menciona, muy buenos días Señor Presidente, Honorable Cabildo, únicamente para agradecer la invitación a nombre de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de México, la colaboración que hemos recibido de este Ayuntamiento en específico en la Visitaduría de Tenango del Valle, hemos contado ampliamente con su apoyo, se nos han enviado los informes que hemos requerido, también de la asistencia de servidores públicos, cuentan con el acompañamiento de la Comisión de Derechos Humanos para el desarrollo y funcionamiento de las atribuciones que tiene la Defensoría de Derechos Humanos, Licenciada Paty en horabuena sabe que cuenta con nosotros, es una labor que exige muchísima responsabilidad y estaremos acompañándola, muchas gracias.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, dice, agradecemos el mensaje de la Licenciada Mireya Preciado Romero, de la Visitaduría de Derechos Humanos del Estado de México.

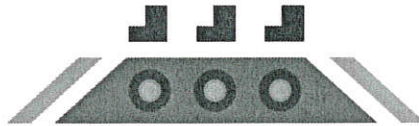
Punto número V

Propuesta y en su caso aprobación para dar cumplimiento al Decreto número 42 del 25 de marzo de 2022 de la Legislatura Mexiquense que mandata elevar jerárquicamente a nivel de Dirección al Instituto Municipal de la Mujer

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

El Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Tenango del Valle, México, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 112, 113, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y artículos 31 fracción I, 87 y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, emite acuerdo por el que se eleva jerárquicamente a dirección el Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, Estado de México.



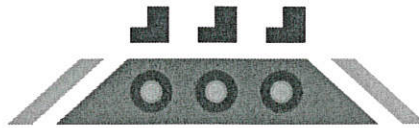
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

CONSIDERANDO

1. El Municipio de Tenango del Valle ha sido punta de lanza en el tema de la Defensa y Protección a los derechos de las mujeres con la creación del Instituto Municipal de las Mujeres como unidad administrativa en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del primero de enero de dos mil dieciséis.
2. El municipio de Tenango del Valle, cuenta con un total de 90,518 habitantes del cual el 50.8% son mujeres.
3. Que en Tenango del Valle en el año 2021 se mostró un incremento significativo de denuncia por violencia en instancias gubernamentales como DIF Municipal, Juez Conciliador-Mediador, Centros de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa, así como en la Fiscalía General de Justicia del Estado de México; incrementando también las atenciones por violencia en el Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle todo con respecto al año 2020.
4. Que en fecha veinticinco de marzo del dos mil veintidós fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México; el decreto número 42 que señala en su artículo primero, por el que se reforma el artículo 32; las fracciones VI y VII del artículo 87 y el inciso a) del artículo 123; y se adiciona la fracción IX al artículo 87, los artículos 96 Quaterdecies y 96 Quinquedecies y un segundo párrafo al artículo 123 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y en su artículo segundo se adiciona la fracción X Ter. del artículo 54 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México.
5. Que en el mismo decreto en sus artículos transitorios cuarto, quinto y sexto establecen de forma enunciativa más no limitativa la obligación de los ayuntamientos para llevar a cabo los ajustes normativos y expedir la reglamentación correspondiente para su cumplimiento, así como a rendir un informe a la Legislatura sobre el cumplimiento del presente Decreto, en un periodo no mayor de noventa días a partir de su entrada en vigor; de igual forma se deberá de remitir el Programa Municipal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Es por ello que en congruencia con la Legislación Estatal, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México debemos generar la creación de Unidades Administrativas que beneficien a nuestra sociedad por lo que en ejercicio de las facultades que la ley le confiere, tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ELEVA JERÁRQUICAMENTE A DIRECCIÓN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO

PRIMERO. En términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 31 fracción I, 32, 48 fracciones II y III, 87 fracción IX, 96 Quaterdecies, 96 Quincecies y 123 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 54 fracción X Ter de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México se eleva jerárquicamente a Dirección el Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, México.

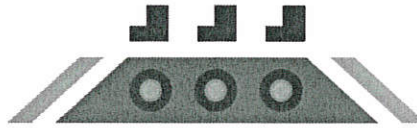
SEGUNDO. Para los efectos administrativos, el Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, México dependerá orgánicamente del Presidente Municipal y atenderá a las instrucciones que le sean ordenadas.

TERCERO. El Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, México seguirá operando con la misma estructura orgánica con la que cuenta en virtud de que es suficiente para desempeñar su labor y cumplir con los objetivos señalados en las reformas del decreto 42 publicadas en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintidós Tomo CCXIII Número cincuenta y seis.

CUARTO. El Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, México tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Proponer, coordinar y ejecutar las políticas públicas, programas y acciones que aseguren la igualdad y la no discriminación hacia las mujeres en sus distintas etapas de la vida, desde una perspectiva transversal e interseccional y con enfoque de derechos humanos;

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a circled number '9' and various scribbles.]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

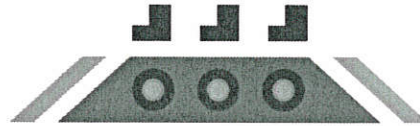
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

- II. Promover la cultura de la atención, prevención, sanción y erradicación de los tipos y modalidades de la violencia, la igualdad, así como la no discriminación contra las mujeres, en sus distintas etapas de la vida;
- III. Promover la participación de las mujeres en la toma de decisiones respecto del diseño de los planes y los programas de gobierno municipal;
- IV. Promover y proponer acuerdos para la colaboración, la coordinación o la vinculación con autoridades de los tres niveles de gobierno, instancias u organismos públicos, sociales o privados, de carácter internacional, nacional, o estatal, para el cumplimiento de sus atribuciones, objetivos o que impulsen el desarrollo de las mujeres;
- V. Alentar la participación entre los sectores público y privado, a fin de trabajar por el empoderamiento de las mujeres;
- VI. Brindar capacitación y asesoría, en materia de derechos humanos de las mujeres, igualdad, no discriminación, así como los tipos y las modalidades de la violencia contra las mujeres, en sus distintas etapas de la vida;
- VII. Procurar, impulsar y apoyar el fortalecimiento de planes, programas y acciones administrativas que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres;
- VIII. Brindar orientación, atención de primer nivel, asesoramiento y acompañamiento multidisciplinarios y, en su caso, la canalización correspondiente de las niñas, adolescentes y mujeres, víctimas de violencia, que tengan acercamiento a la Dirección;
- IX. Establecer programas de sensibilización, reeducación, de construcción y capacitación dirigidos a la población en general con el fin de eliminar los roles y estereotipos que reproduzcan los tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres, en todas las etapas de su vida;
- X. Vigilar, orientar, promover y proponer que la planeación presupuestal de la administración pública municipal y la Dirección incorpore la perspectiva de género;
- XI. Gestionar ante las autoridades competentes, de los distintos órdenes de gobierno, la prevención y atención de la salud integral para las mujeres en todas las etapas de su vida; y,

Las demás que señalen la Ley Orgánica, Reglamento Interno, ordenamientos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.

QUINTO. El Gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, México, establecerá relaciones de cooperación y coordinación con cualquiera de las entidades públicas estatales o federales para el cumplimiento de su objetivo.

[Handwritten signatures and marks on the right margin]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Disposición Administrativa entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Municipio de Tenango del Valle, México.

SEGUNDO. El Instituto Municipal de la Mujer de Tenango del Valle, México con nivel jerárquico de Dirección iniciará funciones a partir de la publicación del presente Acuerdo.

Así lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, haciendo que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL EN LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA VEINTISIETE DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

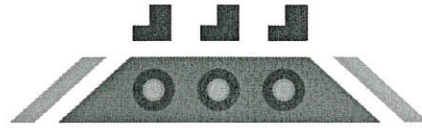
Por lo tanto, mando se publique, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Ciudad Heroica de Tenango de Arista, Municipio de Tenango del Valle, Estado de México, veintisiete de abril de dos mil veintidós.

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO
(RÚBRICA)

LIC. VIOLETA NOVA GÓMEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
DE TENANGO DEL VALLE, MÉXICO
(RÚBRICA)

Hace uso de la palabra el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; y comenta que en la sesión anterior solicitamos de manera muy respetuosa que toda esta documentación nos la pasaran 48 horas antes del cabildo para su análisis porque es difícil que al momento podamos dar lectura a dichos documentos y a la vez analizarlos, por otro lado en referencia a la



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

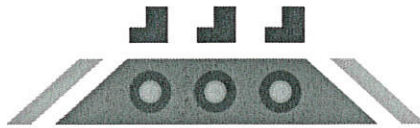
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

12

creación de la Dirección de la Mujer creo que es necesario y además obligatoria elevar la calidad de Dirección al Instituto de la Mujer siempre y cuando se cumpla con los lineamientos correspondientes: 1. Se presente al cabildo la modificación al organigrama municipal, 2. En su caso la modificación de sueldos y adecuaciones presupuestales que se generaran, 3. Presentación e inclusión del programa de trabajo y su consideración en los Pbr's, presupuesto basado en resultados en la UIPPE, presupuesto con el que contará esta nueva Dirección, verificar que la persona a ocupar el cargo cumpla con tener título profesional, tener experiencia mínima de un año en la materia y contar con la certificación, quien ocupa el cargo de dicha Dirección será a propuesta del Presidente, por lo que se solicita proponga por lo menos a dos aspirantes a este cuerpo edilicio para su elección y de esa manera sea votado y aprobado en un punto del orden del día de cabildo, lo anterior para estar en condiciones de analizar las repercusiones de su inclusión como Dirección y validar el proyecto completo considerando que una vez que se cuente con estos elementos se aprobará en la próxima sesión ordinaria de cabildo, por lo tanto solicito se ponga a consideración de este cuerpo edilicio para su opinión al respecto.

Hace uso de la palabra la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; y menciona, en referencia el comentario del regidor, el día de ayer hicimos una convocatoria en la mesa de trabajo precisamente para abordar los temas que se tratarían el día de hoy, lamentablemente no hubo el interés o la disposición para que se llevara a cabo, quiero comentarles que esta Dirección solamente se va a elevar jerárquicamente, no hay alguna modificación en cuanto al sueldo puesto que ya todos conocemos el tema de las finanzas en el municipio, es una situación complicada, mencioné también que no se va modificar en cuanto a la estructura con el que cuenta el Instituto Municipal de la Mujer seguirá operando con la misma estructura orgánica, en cuanto a la certificación y toda vez que es una modificación reciente que se ha hecho a la ley no existe aún la obligación de que ya este certificada para poder ser director el titular sino que tendrá que asumir a nivel de dirección y posteriormente hacer el plan de trabajo que usted menciona así como la certificación.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; dice, estoy totalmente de acuerdo, solo que sí hay que contestar estos puntos porque es muy importante, porque por ejemplo usted me dice que no va a haber ningún movimiento, que quede asentado en el acta que no va a haber ningún movimiento, por eso solicito que se contesten estos puntos que estoy manifestando,



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

porque por ejemplo en el tabulador de sueldos cuanto es, va a quedar el mismo presupuesto cuanto es, por eso es importante que se cumplan los lineamientos para elevar a Dirección el Instituto de la Mujer y esos son los que solicito que se contesten.

El C. José Juan Trujillo Martínez, Primer Regidor, expone, sabemos que hacer una dirección debe de tener un presupuesto para poder caminar, para poder trabajar no puede quedar así, sabemos de las deficiencias que hay, yo fui director y si no hay un presupuesto merma mucho eso entonces si cambia mucho.

La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; dice, solicito de la mejor manera que nos hagan llegar los cambios para que sepamos bien antes de aprobarlos.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; explica, solamente agregar que en el cuerpo de lo que se leyó ahorita en el punto tercero menciona que de acuerdo a la Ley el Instituto de la Mujer de Tenango del Valle, México, seguirá operando con la misma estructura organica con la que se encuentra toda vez que es suficiente para desempeñar su labor y cumplir con los objetivos señalados en el artículo 42 publicado en la Gaceta de Gobierno y obviamente con el presupuesto con el que cuenta el Instituto, el Instituto ya tiene un presupuesto.

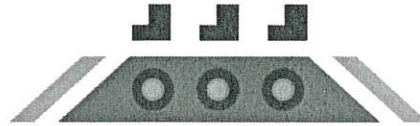
La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora; dice, que se nos de a conocer.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; pregunta, de cuanto es.

La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento; responde, yo no tengo ese dato, el monto del presupuesto en días pasados se les dió la información del presupuesto de las áreas y lo sometimos a votación.

El Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, instruye a la Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, recabe el sentido de la votación del punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a los presentes que quienes estén por la afirmativa del punto se les solicita se sirvan manifestarlo levantando la mano, dando como resultado **cuatro** votos a favor por parte del Presidente Municipal, Síndico, Sexta Regidora y Séptima Regidora, **cinco** votos en contra por parte del Primer Regidor, Segunda Regidora, Tercer Regidor, Cuarta Regidora y Quinto Regidor, por lo que el punto del orden del día se rechaza por **mayoría** de votos y por tanto se originan los siguientes:

Acuerdos

Acuerdo 008/2022. Se rechaza por mayoría de votos la creación de la Dirección de las Mujeres de Tenango del Valle, Estado de México, por lo cual los acuerdos se quedan pendientes, publíquese el presente acuerdo del resultado de la votación en la Gaceta Municipal de Tenango del Valle, Estado de México.

Punto número VI

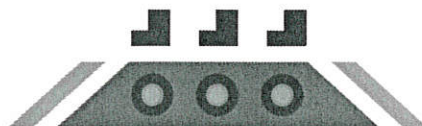
Punto relativo a la entrega al cabildo de la relación detallada del contingente económico de litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México; por parte del Presidente Municipal, de los meses de marzo y abril de dos mil veintidós

La Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, sustenta el punto en la siguiente:

Exposición de motivos

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 31 fracción I, 48 fracción I, IV Bis y IV Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Hace uso de la palabra el Licenciado Luis Alberto Suárez Díaz, Consultor Jurídico, y expone, decirles que en enero teníamos once juicios con laudo y a la fecha se han elevado a trece, uno salió a favor del Ayuntamiento, es decir, no se está condenando al pago de las prestaciones reclamadas, sin embargo, la parte actora ha recurrido al amparo, los juicios que han sido



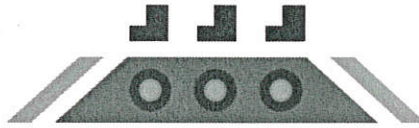
“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

condenados a pago ascienden a \$136,000.00, los juicios para ejecutar no han cambiado siguen siendo ocho; en proceso nosotros recibimos setenta y seis juicios, a la fecha se han incrementado dos que ya se les dió contestación; en amparo se encuentran siete juicios que no hay resolución todavía, darles a conocer que los montos por concepto de convenios por juicios se pagaron una cantidad de \$ 215,317.00 son de las personas que se dieron de baja que terminaron la administración, se llegó a un arreglo sin necesidad de llegar a un juicio, todas las personas que se encuentran en laudo por lo menos a la mayoría se les dió atención personalizada aquí en cabildo, obviamente no ha todos se les puede pagar recordemos que para acceder a ciertas prestaciones se tienen que cubrir ciertos requisitos en atención a ello no podríamos cubrir las pretenciones de los trabajadores que van de salida, por ejemplo, los que apenas tienen un año quieren tres meses de indemnización constitucional, y de antigüedad, no se les puede pagar porque la ley no lo permite y esa es la gente inconforme y que metieron demanda; se llevaron a cabo convenios con juicios, que quiere decir, se pagaron \$ 80,023.00, esos son lo que ya tenían juicio, se llevaron a cabo diecinueve convenios que representan diecinueve juicios menos para el Ayuntamiento; se están preparando los expedientes de las personas que demandaron, estamos por dar de baja tres personas que ya salió su dictamen de jubilación estamos haciendo todo de manera conjunta con el sindicato para efecto de que podamos programar sus pagos.

1. Juicios existentes en contra del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle, en los cuales se ha realizado el apersonamiento correspondiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

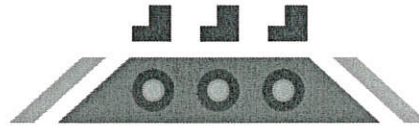
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

No.	EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
1	982/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencias los días 07, 28 y 29 de marzo para el desahogo de pruebas	Próxima audiencia 22/junio/22
2	1583/2018	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencias los días 09 y 29 de marzo	Se desahogó la prueba pericial.
3	1692/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencias el día 14/marzo/22	Próxima audiencia inicial 13/julio/22
4	2347/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia confesional y testimonial de la parte actora, los días 14 y 15 marzo	Pendiente de notificación preoxima actuación
5	1383/2020	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 17/marzo/22	Próxima audiencia inicial 15/julio/22
6	347/2016	Se compareció ante el Actuario del Tribunal a efecto de impedir el embargo programado para el día 22/marzo/22	Se promovió incidente de nulidad de notificaciones sobre el requerimiento de pago y embargo
7	389/2016	Apersonamiento en el incidente de liquidación, compareciendo a las audiencias de fecha 24 y 29 de marzo	Se promovió inciéndete de nulidad de notificaciones dentro del juicio el día 24 de marzo y se señaló fecha para el desahogo para el 29 de marzo 2022
8	319/2021	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 29/marzo/22	En la audiencia inicial se desahogó el ofrecimiento y admisión de pruebas y se señalaron nuevas fecha para el desahogo de las mismas quedando para los días 17, 19 20 y 23 de mayo respectivamente en cada una de sus etapas
9	1193/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 30/marzo/22	Se llevó a cabo el desahogo de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que la autoridad, se reservó acordar sobre la admisión de las mismas
10	830/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 31/marzo/22	Se llevó a cabo el desahogo de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que la autoridad, se reservó acordar sobre la admisión de las mismas

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Large handwritten signature and notes in blue ink at the bottom right]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

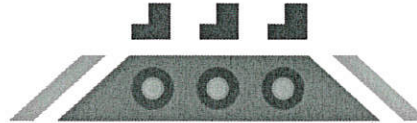
2.- Juicios existentes en contra del Sistema Municipal para el Desarrollo integral de la Familia de Tenango del Valle, en los cuales se ha realizado el apersonamiento correspondiente:

No.	EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
1	282/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 07/marzo/22	Pendiente acuerdo
2	1054/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 14/marzo/22	Se llevó a cabo el desahogo de las confesionales y se tiene programada la prueba pericial de las partes para el día 12/julio/22
3	1390/2018	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 30/marzo/22	Se llevó a cabo el desahogo de ofrecimiento y admisión de pruebas, por lo que la autoridad, se reservó acordar sobre la admisión de las mismas
4	536/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 30/marzo/22	Se llevó a cabo el desahogo de la audiencia, señalando nueva fecha para la continuación del juicio para el día 02/junio/22
5	957/2019	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 31/marzo/22	Este juicio se encuentra en la etapa de ofrecimiento y admisión de pruebas, pendiente acuerdo sobre la admisión de pruebas

3.- Juicios existentes en contra del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable (OPDAPAS), Alcantarillado y Saneamiento de Tenango del Valle, en los cuales se ha realizado el apersonamiento correspondiente:

No.	EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
1	1173/2020	Apersonamiento en el juicio laboral, compareciendo a audiencia de fecha 16/marzo/22	Pendiente acuerdo
2	1184/2019	Se compareció a audiencia de desahogo de pruebas confesionales por las partes en fecha 22/marzo/22	Ya no hay pruebas pendientes por desahogar, se dio termino para formular alegatos y posteriormente pasara a dictamen

4.- Juicios existentes en contra del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle y Organismo Descentralizados, en los cuales existe solicitud de ejecución de Laudo y en los cuales se ha realizado el apersonamiento correspondiente:



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

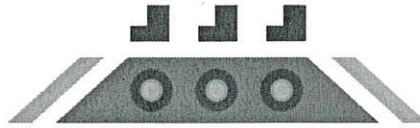
No.	EXPEDIENTE	IMPORTE DEL JUICIO APROXIMADO	DETALLES DEL JUICIO	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
1	347/2016	\$135,323.30 cantidad que puede incrementarse debido a la condena	Acción principal Reinstalación	Laudo de fecha 02 de julio del 2019	Ejecución
2	351/2016	\$17,500.00 suerte principal más los interés en mora	Gratificación \$17,500.00	Convenio celebrado en fecha 02 de diciembre del 2016, quedando como día de paga el 27 de marzo del 2017	Al día de hoy han transcurrido 1,825 días en mora, cálculo aproximado de \$182,250.00 pesos, esto solo de intereses
3	647/2016	\$324,175.75	Acción principal indemnización constitucional	Laudo de fecha 10 de septiembre del 2019	En ejecución
4	707/2016	\$489,575.37	Solo se hizo un pago parcial de \$60,702.58 pesos. Quedando pendiente la diferencia que resulte de la condena más los intereses.	Laudo de fecha 29 de enero del 2019	En ejecución
5	205/2018	\$379,052.11	Acción principal indemnización constitucional	Laudo de fecha 09 de marzo del 2021	En ejecución

5.- Convenios con juicio y sin Juicio existentes en contra del H. Ayuntamiento de Tenango del Valle y Organismo Descentralizados, en los cuales se ha realizado el apersonamiento correspondiente:

No.	EXPEDIENTE	IMPORTE DEL JUICIO APROXIMADO	DETALLES DEL JUICIO	ESTADO PROCESAL	OBSERVACIONES
1	TECA/CSJL/0 0180/2022	\$14,000.00	Gratificación especial	Se celebró convido en fecha 03/MARZO/2022	El convenio quedo finiquitado en la fecha señalada
2	TECA/CSJL/0 0188/2022	\$2,500.00	Gratificación especial	Se celebró convido en fecha 03/marzo/2022	El convenio quedo finiquitado en la fecha señalada
3	TECA/CSJL/0 0181/2022	\$12,147.00	Gratificación especial	Se celebró convido en fecha 03/marzo/2022	El convenio quedo finiquitado en la fecha señalada
4	861/2020	\$2,500	Gratificación especial	Se celebró convido en fecha 29/marzo/2022	El convenio quedo finiquitado en la fecha señalada y quedando archivado el juicio
5	407/2019	\$7,000.00	Pago de una quincena	Ya se dio cumplimiento al convenio celebrado con anterioridad	Fueron liquidados los tres actores, y con esto se da por archivado el juicio

Handwritten signatures and a circled number '18' on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, overlapping the bottom table.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

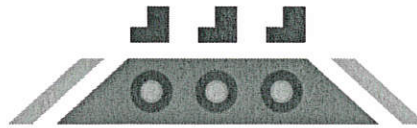
AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; comenta, en el punto del orden del día dice que de los litigios laborales de los meses de marzo y abril, y nos está comentando de los que están pendientes de la administración pasada, es muy importante conocer primero la situación de cual fue el procedimiento para despidos o en base a que fueron despedidos los trabajadores, también es importante conocer en el mismo sentido la contratación de los nuevos trabajadores porque si no por eso incurrimos en responsabilidades, por ejemplo, en enero a los trabajadores se les violentaron sus derechos en el sentido de obligarlos a darse de baja y recontractarlos y perder su antigüedad, en muchas ocasiones cuando las cosas no se hacen bien, cuando solo se despide injustificadamente aquí está el resultado, imagínense a las personas que obligaron a darse de baja, a perder su antigüedad, a veces abordamos la Ley cuando nos conviene, los trabajadores aguantaron y ahorita ya no son ni siquiera los tiempos para poder proceder porque bien pudieron exigir su liquidación aunque hayan sido recontractados, desconozco si existan otras instancias para que esos trabajadores puedan acudir y les otorguen ese derecho, incluso en una de esas nosotros también hemos incurrido en algunas irresponsabilidades.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, expone, si me permite Regidor Osvaldo, sabemos que al inicio de cada administración estamos conscientes de que ese despido al que usted se refiere tiene esa naturaleza, son personas que ejercen un servicio en un periodo determinado y se les hace un proceso en base a la Ley nunca se violentaron sus derechos, al término de la administración que presidimos la 2022-2024 todas las personas que llegaron, todas se van, tenemos sus contratos determinados y eso es lo que se debe de hacer en todas las administraciones, cuando no se atienden de manera responsable estos conceptos se generan condiciones para la otra administración, en otras administraciones simplemente no han asumido esa responsabilidad no han tomado el menor de los casos y se han convertido en una carga laboral para esta administración, nosotros lo que debemos de hacer y en nuestra responsabilidad debemos equilibrar la toma de decisiones y por supuesto que en materia laboral nosotros debemos de retomar esa decisión de cambio, de que la gente entra y se va en condiciones adecuadas, por esa naturaleza que debemos nosotros de asumir con una administración y eso va a seguir pasando en el servicio público que nosotros prestamos.

El C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; menciona, estoy totalmente de acuerdo a lo que dices, soy de la idea de que todo el personal que entra a la administración así



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

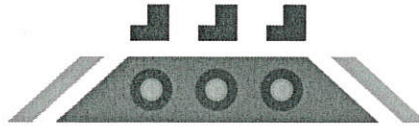
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

20

como entra se tiene que retirar, pero no se consideró a la gente que tiene más de 8 o 10 años y que perdieron su antigüedad ese es el problema, yo estoy de acuerdo con los que entran en una administración y en la misma se van.

El Licenciado Luis Alberto Suárez Díaz, Consultor Jurídico, explica, en atención a lo que comenta yo quiero aclarar que para que se les pueda respetar el tiempo de antigüedad las personas tenían que haber cumplido más de 15 años en el servicio, la Ley no nos permite pagar o finiquitar menor antigüedad tendría que ser 15 años más un día, si no los cumple y nosotros le hacemos un pago caemos en una falta grave porque la Ley no nos da esas pautas, siempre hemos sido respetuosos y a mi parecer con un finiquito conforme a la Ley si nosotros nos vamos a las practicas del tribunal estatal, nuestras prácticas son negociables en un 50 o 60% de lo que les corresponde, entonces no hubo violación como tal, es un tema que le compete al área de administración y recursos humanos por que ellos fueron las personas autorizadas que checaron esa parte y algunos directores pusieron a disposición a personas que tal vez no cumplieron con el perfil y basándonos a lo que dice el Señor Presidente seamos conscientes que hay personas que se aferran a un trabajo y que quieren estar aquí eternamente y eso no es posible, las instrucciones Presidente son que todos lo que estamos aquí tenemos que irnos y más que nada dejar la documentación para la administración que va a entrar y chequen contratos. La administración pasada no sé si manipulo o escondió expedientes pero no hay expedientes laborales y eso no nos da pauta para respetar sus derechos entonces si no contamos con ningún expediente, cómo le vamos hacer, es una irresponsabilidad de la administración no contar con ellos, las facultades del presidente van a ser hasta el 31 de diciembre y el presidente que llega va a decir mira tú contrato venció y como es diciembre se van a pagar prima, aguinaldo, días económicos para el caso que eso fuera y demás prestaciones, entonces ya no tengo la obligación aunque me acredites que has cumplido con más de 15 años de servicio, porque aún hay personas que dicen tengo más de 15 años en el servicio y quieren sorprendernos con una constancia del ISSEMYM que nos acredita cuantos años llevas cotizando y lo que necesitamos es una constancia del OSFEM que nos dice que año estuviste cotizando y con qué institución y es quien nos acredita que esas personas estuvieron 15 años a servicio del Municipio de Tenango del Valle, entonces les vuelvo a reiterar lamentablemente en Recursos Humanos no se cuenta con todos los expedientes, se hizo una denuncia penal porque no se cuenta con todos los expedientes completos.

La C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora, dice, solicito de la manera más atenta se nos



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

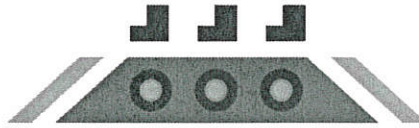
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

podiera hacer llegar el listado de las personas que ya fueron despedidas y saber si están finiquitados, y por cuanto fueron finiquitados, es importante que nosotros como regidores lo sepamos.

Menciona la Secretaria del Ayuntamiento que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 122 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 31, 48, 50 y 101 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, posterior a las reformas publicadas mediante Decreto 325 de fecha 19 de septiembre de 2018 y Decreto 11 publicado el 21 de diciembre de 2018 por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este Ayuntamiento de Tenango del Valle, Estado de México, tiene por presentado al Presidente Municipal Constitucional C.P. Roberto Bautista Arellano, informando al Ayuntamiento detalladamente de los litigios laborales en contra del Ayuntamiento de Tenango del Valle, de los meses correspondientes.-----CONSTE-----

Punto número VII
Asuntos generales

Hace uso de la palabra la Licenciada Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, y menciona que la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora y el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; inscribieron un asunto general por lo que se les concede el uso de la palabra.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

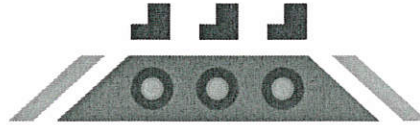
Toma la palabra la C. Marlen Díaz Alvarado, Segunda Regidora, y menciona, con respecto a la festividad del 30 de abril, como sabemos es una fecha muy importante para nuestros pequeños, hemos recibido como regidores algunas solicitudes presidente y no está a nuestro alcance, entonces pedirle de la mejor manera nos pueda apoyar en ese sentido con unas 500 pelotas o juguetes a cada uno de los regidores para nosotros poder cumplir con esas solicitudes, es muy importante para nosotros, hemos cumplido de enero a la fecha con algunas solicitudes de nuestro bolso pero ahorita si ya se nos complica porque no es una comunidad, son varias.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, expone, comentarles que el DIF Municipal ha estado haciendo peticiones de meses anteriores y tiene considerado de manera estratégica o más conveniente acudir a algunos puntos de las delegaciones, será importante conseguir esa logística que se tiene para poder nosotros integrarnos al final del día es el cumplimiento de lo que están diciendo en la medida de lo posible.

Hace uso de la palabra el C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor; y comenta, considero que las solicitudes que se hacen a los regidores son bastantes y debemos poner orden a este tipo de solicitudes, porque por ejemplo los delegados municipales me hacen solicitud a mí, al regidor, al presidente, entonces si todo eso lo concentramos en un solo evento o compra ya sea que los reparta el presidente pero sí que tengamos una respuesta a y decirles que ya se les mando a su delegación cierta cantidad de juguetes y fue por el Ayuntamiento, a lo mejor los tiempos del día del niño ya se nos fueron pero que nos apoyes con algunas pelotas que es de lo más económico para salir y cumplir con estas solicitudes, y para el día 10 de mayo que se haga una organización en lo general simplemente les decimos en ese sentido que ya está enfocado en cierto evento para que no nos sorprendan en todos lados.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional, dice, el dato se les proporciona y tomo en consideración lo que acabas de comentar con respecto a las pelotas.

El C.P. Roberto Bautista Arellano, Presidente Municipal Constitucional; menciona, respecto al tema que comenta el Regidor en Asuntos Generales está pendiente el dato del Tabulador y la comparecencia de 3 de los servidores públicos que son de Obras Públicas, Desarrollo y Bienestar Social y Medio Ambiente, yo les pido de favor si lo podemos atender en un cabildo extraordinario ya lo tenemos contemplado, de esa manera pedirles su consideración a las 4 o 5 de la tarde del día de hoy.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

El C. Osvaldo Medina Hernández, Tercer Regidor, responde, a las 5 de la tarde y también solicito información del presupuesto de cuanto fue lo que se destinó para nomina en este año comparado con el ejercicio 2021.

Punto número VIII
Clausura de la sesión

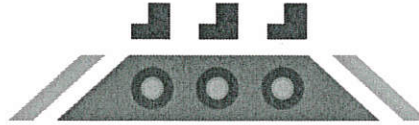
La Lic. Violeta Nova Gómez, Secretaria del Ayuntamiento, informa al Presidente Municipal Constitucional que los puntos del orden del día han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cinco minutos del día veintisiete de abril de dos mil veintidós, se cierra la Décima Séptima Sesión Ordinaria correspondiente a la Segunda Sesión Abierta de Cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el ciudadano Presidente Municipal Constitucional de Tenango del Valle, Estado de México, C.P. Roberto Bautista Arellano, haciendo que los presentes acuerdos, se publiquen, se ejecuten, se promulguen y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio de Gobierno Municipal de Tenango del Valle, Estado de México, el día veintisiete de abril de dos mil veintidós

C.P. Roberto Bautista Arellano
Presidente Municipal Constitucional



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

24



Lic. Gabriela Castrejón Mejía
Síndico Municipal



C. José Juan Trujillo Martínez
Primer Regidor




C. Marlen Díaz Alvarado
Segunda Regidora



C. Emeterio Osvaldo Medina Hernández
Tercer Regidor



C. Maricela Franca Villegas
Cuarta Regidora

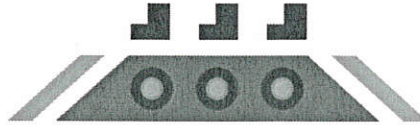


C. Santiago Rosas Mejía
Quinto Regidor



C. Eva María López Medina
Sexta Regidora





“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

AYUNTAMIENTO DE TENANGO DEL VALLE
2022-2024

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

Lic. Claudia Jannet Estevéz Salazar
Séptima Regidora

DOY FE

Lic. Violeta Nova Gómez
Secretaria del Ayuntamiento